

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ADJUNTAR EN LA SOLICITUD DE PRÉSTAMOS CULTURA-TURISMO

- Plan de negocio detallado con proyecciones de evolución, al menos, por un periodo de 3 años desde la solicitud del préstamo.
- Declaración de bienes inmuebles del titular de la operación de financiación incluyendo descripción, valoración económica y cargas.
- Impuestos de sociedades de la sociedad titular de los dos últimos ejercicios cerrados.
- Declaración I.R.P.F. de los dos últimos ejercicios cerrados *(en caso de que el prestatario sea persona física)*
- Facturas pro forma, presupuestos, etc. que motivan la operación y justifican el destino de la misma.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Declaración de endeudamiento de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE)
- Declaraciones de IVA del último ejercicio cerrado y del año en curso.
- Cualquiera otra información que el solicitante considere oportuna para la correcta valoración y justificación de la concesión de la operación.

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, el ICREF se reserva el derecho a solicitar, en caso de necesitarlo, y en cualquier momento previo a la concesión, cualquiera otra información que considere necesaria para la correcta y definitiva valoración de la operación de financiación.